

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**7113** *ANUNCIO de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por el que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión administrativa de aguas públicas mixtas para derivar un volumen máximo anual de 55.968,8 m<sup>3</sup> con destino al uso riego de 25,5719 hectáreas de olivar en la finca La Coronela, en el término municipal de Aroche (Huelva).*

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas mixtas para uso riego, por la que se ha iniciado el expediente cuyas características se indican a continuación:

Expediente nº: 2024SCA003307HU (Ref. Local: 32882/Ref. Gerdap: 2872/2024).

Solicitante: SALVADOR GARCÍA PULIDO

Demarcación Hidrográfica: Guadiana Sur.

Origen agua: Mixta.

Uso: Riego - Leñosos - Olivar

Superficie: 25,5719 ha.

Volumen anual solicitado: 55.968,8 m<sup>3</sup>

Caudal máximo instantáneo: 12,5 l/seg.

Términos Municipales: Aroche (Huelva).

Finca: La Coronela (Polígono 6, parcela 61).

Coordenadas punto toma del agua::

\* Sondeo 1 (2022SCB000633HU): X1: 681809 -Y1: 4202820

\* Sondeo 2 (2022SCB000633HU): X2: 681949 -Y2: 4202684

\* Toma Rivera del Chanza: X3: 681911,93 -Y3: 4202908,43

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará suscrito por técnico competente, en

cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y quedarán custodiadas y sometidas a confidencialidad.

Se procederá a la apertura de documentación a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Huelva, 24 de febrero de 2025.- Delegado Territorial en Huelva, Álvaro de Burgos Mazo.

ID: A250008174-1